

PRINCIPALES NOVEDADES

I. La nueva edición del Memento Pyme recoge en materia de «Puesta en marcha y ejercicio de la actividad empresarial», entre otras, las novedades siguientes:

- Sociedades. Se han incorporado novedades en las siguientes materias:
 - Constitución de sociedades, socios y órganos sociales (L 11/2023; RD 442/2023; RDL 5/2023);
 - Transmisión de acciones y participaciones (RD 814/2023).
 - Startups (OM PCM/825/2023).
 - Operaciones extraordinarias (RDL 5/2023).
 - Concurso de acreedores (Rgto (UE) 2023/2844).
- Obligaciones contables y formales. Se incluyen novedades sobre:
 - Libros de IVA (L 11/2023).
 - Obligaciones de facturación (RD 1007/2023).
 - Modelos de presentación de las cuentas anuales (DGSJFP Resol 18-5-23).

II. En materia de «Relaciones con los trabajadores y con la Seguridad Social» se han incorporado, entre otras:

- La actualización de bases y tipos de cotización (OM PJC/51/2024; OM PJC/281/2024).
- La fijación del SMI 2024 (RD 145/2024).
- Pensiones 2024 (RDL 8/2023).
- Las modificaciones introducidas por el RDL 5/2023, en materia de:
 - Permisos retribuidos por circunstancias familiares.
 - Nuevo permiso parental.
 - Ampliación del derecho de adaptación y distribución de la jornada.
 - Ampliación de los supuestos de reducción de jornada.
 - Inclusión del derecho de los trabajadores a ausentarse del trabajo por causa de fuerza mayor por motivos familiares urgentes.
 - Suspensión del contrato por permiso parental.
 - Ampliación del derecho de excedencia por cuidado de familiar.
- Nuevas causas de nulidad del despido. Desarrollo de la ordenación del Sistema de Formación Profesional (RD 659/2023) .
- Autónomos:
 - Comunicación por medios electrónicos de los datos relativos a la actividad que determina su inclusión en RETA (RD 322/2024).
 - Bases mínimas y máximas de cotización para 2024 (OM PJC/51/2024).
- Las novedades en relación con el procedimiento laboral (RDL 6/2023).

III. En materia fiscal, «Relaciones con Hacienda», se introducen, entre otras, las siguientes novedades:

- En materia de gestión tributaria, en el marco de un procedimiento de comprobación limitada, se amplían las actuaciones a realizar por la Administración tributaria y se incorporan las novedades en las garantías de los fraccionamientos de deuda (RD 117/2024).
- En el IRPF, destacan las siguientes:
 - Nuevas reducciones para el arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (L 12/2023).
 - Novedades en el método de estimación objetiva para 2024 (OM HFP/1359/2023); (RDL 8/2023).
 - Nuevas deducciones para vehículos eléctricos y sistemas de recarga (RDL 5/2023).
 - Modificaciones en el Reglamento del Impuesto (RD 1008/2023).
 - Novedades en las tarifas, y deducciones aprobadas por las CCAA.
 - Aprobación de los modelos de declaración del ejercicio 2023 (OM HAC/265/2024).
- En el IS se incorporan, entre otras, las siguientes novedades:
 - Limitación a la deducibilidad de gastos financieros (L 13/2023).
 - Ampliación de la amortización acelerada para vehículos eléctricos (RDL 5/2023).
 - Aprobación de nuevos modelos de pagos fraccionados (OM HFP/312/2023).
 - Aprobación de los modelos de declaración del impuesto del ejercicio 2023 (OM HFP/523/2023).
- En relación con el IVA, se recogen, entre otras:
 - Prórroga de los tipos reducidos aplicables a determinados productos energéticos y a determinados alimentos (RDL 8/2023);
 - Aprobación de la Orden que regula los índices y módulos del régimen simplificado del impuesto para el 2024 (OM HFP/1359/2023).
 - Prórroga para el año 2024 el incremento en la magnitud excluyente del régimen especial simplificado y del régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca (RDL 8/2023);
 - Desarrollo para el 2024 de la obligación de los proveedores de servicios de pago de registrar las operaciones de pagos transfronterizos en los que intervengan (L 11/2023).
- IIVTNU (Plusvalía): se actualizan los coeficientes máximos aplicables para la determinación de la base imponible del impuesto (RDL 8/2023).
- IBI. Se introducen novedades en el recargo a los inmuebles de uso residencial desocupados (L 12/2023).

Asimismo, se incorporan las modificaciones introducidas por las normas de medidas tributarias emitidas por las diferentes CCAA en el ámbito de la cesión de los tributos.

IV. En la Parte «Relaciones con clientes y proveedores», destaca la incorporación de las siguientes cuestiones:

- En relación con las formas de pago se modifica el RDL 19/2018 (L 11/2023 y RDL 8/2023).
- Las modificaciones en materia de protección a los consumidores (RDL 5/2023).
- Se modifica el régimen sancionador relativo a la sociedad de información y comercio electrónico (L 11/2023).
- En materia de resolución de conflictos se incorporan las modificaciones introducidas en la LEC relativas, entre otras, a cuestiones como el procedimiento testigo, desahucio, embargo, subasta de vivienda habitual... (RDL 6/2023)

V. Se incluyen las modificaciones relativas a contratación administrativa (L 11/2023) y al régimen de subvenciones (RDL 5/2023).

VI. Las principales novedades en lo que respecta a las «Relaciones con bancos y aseguradoras» son las siguientes:

- Financiación no bancaria: se incluyen las Líneas ICO 2024.
En materia de seguros y planes de pensiones (RDL 5/2023 y RD 668/2023).

VII. En el apartado «Inmuebles» se introducen novedades en los contratos, procesos arrendaticios y su fiscalidad (L 12/2023), así como en los procedimientos de desahucio y lanzamiento de vivienda (RDL 8/2023).

VIII. En materia de «Medio ambiente» se incluyen las novedades en materia de vertidos (RDL 4/2023 y RD 665/2023) y sobre evaluación ambiental (RD 445/2023).

IX. En la Parte «Protección del empresario» se incluyen importantes novedades en materia de:

- Propiedad intelectual: se aprueba el Reglamento del Registro de la Propiedad Intelectual (RD 611/2023).
- Competencia: se modifica la Ley de Competencia Desleal (RDL 5/2023; RDL 8/2023).
 - Internet – Transformación Digital: se incluyen las modificaciones en materia de Kit Digital (OM ETD/739/2023).
 - Protección de datos: se incorporan las novedades incluidas por la L 11/2023 en relación con el procedimiento por vulneración de la normativa de protección de datos y el régimen sancionador.

IX. Se actualiza el apartado «Anexos» con la incorporación de los calendarios 2024 (laboral, días inhábiles y calendario del contribuyente); pensiones 2024; interés legal, interés de demora; SMI